



ADMINISTRACIÓN
GENERAL DEL ESTADO

Información actualizada en
fecha 26 de junio de 2009

72

SUBDELEGACIÓ DEL
GOVERN A BARCELONA

SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN BARCELONA

OFICINA D'ESTRANGERS

OFICINA DE EXTRANJEROS

HOJA INFORMATIVA n°72
AUTORIZACIÓN DE TRABAJO
PARA
REAGRUPACIÓN FAMILIAR
(Art. 41.6 RD 2393/2004)

Art. 41.6) del R.D. 2393/2004, de 30 de diciembre (B.O.E. de 7 de enero)

Podrán obtener autorización para trabajar: El cónyuge no separado de hecho o de derecho de residente legal, y los hijos en edad laboral, previamente reagrupados, sin que ello comporte la obtención de una autorización de residencia independiente, **cuando las condiciones fijadas en el contrato de trabajo que haya dado lugar a la autorización, por ser éste a tiempo parcial o por la duración de la prestación de servicios, den lugar a una retribución inferior al salario mínimo interprofesional a tiempo completo en cómputo anual.**

IMPORTANTE: Deberá presentar la documentación COMPLETA (original y fotocopia) y en el orden señalado en la hoja informativa:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- 1.- Solicitud (impreso oficial gratuito **Ex-05: solicitud de autorización para trabajar**), debidamente cumplimentado y firmado por el empleador, por duplicado.
- 2.- Tarjeta de autorización de residencia por reagrupación familiar, **en vigor**.
- 3.- Pasaporte, cédula de inscripción, o documento de viaje, **en vigor**.
- 4.- Contrato de trabajo, **con las especificaciones y requisitos establecidos en el artículo 41.6 transcrito al inicio de esta hoja**. Las condiciones fijadas en el contrato de trabajo deben ajustarse a las establecidas por la normativa laboral vigente para la misma actividad, categoría profesional y localidad. La retribución a percibir por el trabajador deberá estar expresada en euros, y **no puede ser superior al salario mínimo interprofesional a tiempo completo en cómputo anual**.
- 5.- Titulación o acreditación de que se posee la capacitación exigida para el ejercicio de la profesión, cuando proceda, debidamente homologada, y/o certificado de estudios o de formación profesional.

(sigue al dorso)

CORREO ELECTRONICO

INFORMACIÓN: infoext.barcelona@map.es

Travessera de Gràcia, 303-311
08025-Barcelona
TEL. INFORMACIÓN: 93 520 14 10

... / ...

6.- Documentación del empleador:

a) Original del **D.N.I.** de la persona física firmante de la oferta de trabajo, y del **C.I.F.** en caso de empresas.

b) En el caso de que la empresa esté constituida como persona jurídica, original y copia del documento público (en su caso, debidamente inscrito en el Registro que corresponda a la naturaleza de la entidad –Mercantil, de Fundaciones, etc.), que otorgue la representación de la misma en favor de la persona física que firma la oferta. (se devolverá el original).

- En la copia deberá figurar subrayada la referencia relativa a la atribución al firmante de la oferta de la representación legal de la empresa.

c) **Para sociedades cooperativas:** Copia compulsada del libro de registro de socios cooperativistas.

7.- SOLICITUDES PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPLEADOS DE SERVICIO DOMÉSTICO:

Debe aportar toda la documentación indicada en esta hoja informativa excepto la señalada en el punto número 5 y además, la indicada en la **hoja informativa 122**, al objeto de acreditar la solvencia del empleador para hacer frente a las obligaciones dimanantes de la contratación del trabajador.

8.- En caso de solicitudes formuladas en favor de menores en edad laboral (16 o 17 años): Autorización para aceptar la oferta de la empresa solicitante, firmada por el representante legal del menor (padre, madre, tutor).

Presentación de solicitudes: Personalmente por el empleador, **con cita previa**.

CITA PREVIA: Debe concertar cita por correo electrónico, **modificaciones_cita.barcelona@map.es** indicando **imprescindiblemente:**

- **Para qué procedimiento solicita cita previa (en este caso, tipo de solicitud: 72)**
- **NIE, nombre completo, y nacionalidad del ciudadano extranjero.**
- **Entidad / empresa donde va a desarrollar su actividad.**
- **Debe indicar la duración del contrato, jornada laboral, y retribuciones a percibir.**

NOTA: Los modelos oficiales de solicitud, que son gratuitos, están disponibles en los sitios web de información de Internet (www.mir.es, <http://extranjeros.mtin.es>, www.map.es), pudiendo ser reproducidos por cualquier medio (fotocopias, impresoras, etc...).